

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto 24 de 2020

Caso: 76001-31-006-2019-00199-00

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 8:30 am de agosto 24 de 2020

Fin de audiencia: 9:06 am de agosto 24 de 2020

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA PEÑA AGUDELO
DEMANDADO: JUAN MANUEL PERDOMO FONG

INTERVINIENTES:
JUEZ JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
DEMANDANTE MARIA ALEJANDRA PEÑA AGUDELO
APODERADA DRA. DRA. SONIA AGUDELO TORRES
CURADOR AD-LITEM.: DR. JORGE CORTES RESTREPO

ETAPAS:

A. INSTRUCCION: Se incorporan las pruebas documentales allegadas y se prescinde de la que no llegó.

B.- SENTENCIA: Se procede a dictar Sentencia.

SENTENCIA No. 108

RESUELVE:

PRIMERO. PRIVAR al señor JUAN MANUEL PERDOMO FONG, los derechos inherentes a la patria potestad con respecto de su hijo NNA.

SEGUNDO. La presente decisión no exonera al padre del adolescente de sus deberes y obligaciones para con él. (Art. 310 del C.C.).

TERCERO. ORDENAR la inscripción de esta sentencia en el folio correspondiente al registro civil de nacimiento del menor de edad NNA, así como en el Libro de Varios.

CUARTO. CONDENAR en costas a la parte demandada.

QUINTO. Expídase copia de la grabación y del acta de esta audiencia, cumplido lo anterior procédase a su archivo definitivo, previas anotaciones de rigor.

La anterior decisión se notifica oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del C.G.P., y queda ejecutoriada y en firme en este acto.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85bb4f87834c1bd5c080c03ee912d9093268033129c45a1513b8a10e712a55a0

Documento generado en 24/08/2020 02:06:00 p.m.